



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No. 016-2023-2025

Ciudad Universitaria, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Junta Directiva en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para desarrollar la Sesión Ordinaria No. 016-2023-2025, en la cual se trató la siguiente agenda:

**Punto I. Comprobación del quórum.**

I. Nombre	Representación	Presente	Ausente	
Dr. Luis Gilberto Parada Gómez	Decano	X		
Dr. José Nerys Funes Torres	Vicedecano	X		
Licdo. Carlos Alberto Elías Ortiz	Representante Docente Propietario			
Lic. José Ruperto Linares Valle	Representante Docente Propietario			
MSc. Diego Francisco Chicas Baños	Representante Docente Suplente	X		
Lic. Oscar de Jesús Águila Chávez	Representante Profesional no Docente Propietario	X		
Licda. Laura Georgina Vásquez Gonzales	Representante Profesional no Docente Propietario			
Licda. Luz Marina Ramírez Rivas	Representante Profesional no Docente suplente	X		
Br. Cristian Adolfo Barrera Vaquero	Representante estudiantil Propietario			
Br. Alisson Stacy Monroy Galica	Representante estudiantil Propietario			
Br. Kency Iveth Orellana Mendoza	Representante estudiantil Suplente	X		
Br. Sara Isabel Alvarado Córdova	Representante estudiantil Suplente			

El Sr. Decano verifica el establecimiento del quórum necesario para sesionar: Se comprueba la presencia de seis (6) miembros presentes; cinco (5) calidad de propietarios y uno (1) suplente:

**Punto II. Lectura y aprobación de agenda.**

El Decano presenta la agenda y la somete a votación para su aprobación. La agenda es aprobada por unanimidad con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

AGENDA No. 016-2023-2025  
SESIÓN ORDINARIA

CONVOCA: LUIS GILBERTO PARADA GÓMEZ - DECANO.  
LUGAR: SALA DE SESIONES DE JD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y MATEMÁTICA

HORA: 13:45 y 14:00, PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA.

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2024

/ah.



**I. Comprobación del quórum.**

**II. Lectura y aprobación de agenda.**

**III. Informes.**

- a) Acuerdo de la AGU No.031-2023-2025(IV.6), sobre el proceso de publicación en el diario oficial.
- b) Informe sobre la participación del Lic. [REDACTED] en la Primera Reunión de Coordinación Regional de Proyecto OIEA", realizada en Colombia, del 4 al 8 de marzo de 2024.
- c) Acuerdo de la AGU para subsanar las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre el Informe Final del Examen Especial al Uso de Combustible en las diferentes Facultades y Unidades de Oficinas Centrales de la Universidad de El Salvador, durante periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- d) Acuerdo de la AGU para subsanar las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre el Informe Final del Examen Especial al proceso de aceptación de las donaciones a favor de la Universidad de El Salvador, durante periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

**IV. Aprobación de Actas**

- a) Análisis, discusión y aprobación de actas 010, 011 y 012 de sesión ordinaria de JD periodo 2023-2025 de la Facultad.

**V. Asuntos Académicos.**

- a) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante de la licenciatura en Ciencias Químicas.
- b) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br [REDACTED] carné, RM06059, estudiante de la licenciatura en Biología.
- c) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. [REDACTED] carné, AD13007, estudiante de la licenciatura en Biología
- d) Solicitud de prórroga de admisión para el año 2025 a favor del Br [REDACTED] ID aspirante 464977 para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.
- e) Notificación del listado de estudiantes egresados del ciclo II 2023 con CUM Honorífico, de diferentes carreras de la Facultad.
- f) Solicitud de nombramiento del Tribunal Calificador del trabajo de Grado, titulado: "Contaminantes metálicos en cetáceos varados en las costas salvadoreñas.", a favor de la Br. [REDACTED] carné, MH15063, estudiante egresada, de la Licenciatura en Biología.

/ah.



- g) Solicitud de retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de cuatro estudiantes de las carreras de educación en línea.
- h) Solicitud de aprobación del Curso de Especialización denominado “Aprendizaje como Investigación en las Ciencias Naturales”, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- i) Solicitud de aprobación del Curso de Especialización denominado “Administración y Supervisión Educativa”, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- j) Solicitud de cambio de modalidad de trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] [REDACTED] carné MV12042 de la carrera de Licenciatura en Estadística de la Escuela de Matemática.
- k) Solicitud de Inscripción al curso de Especialización **BASE DE DATOS** y nombramiento de Docente Asesor para estudiantes de la carrera de Informática Educativa de la Escuela de Matemática.

#### VI. Asuntos Administrativos-Financieros.

- a) Solicitud de contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea de la Escuela de Matemática.
- b) Solicitud para autorizar la contratación por Servicios Profesionales No Personales para la Maestra [REDACTED] por impartir el curso Ecología de Poblaciones, durante el periodo del 25 de octubre al 6 de noviembre del 2021 a alumnos de las Maestrías: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero-Marinos y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Continentales, impartidas por la Escuela de Biología.
- c) Solicitud para autorizar la contratación por Servicios Profesionales No Personales para la Maestra [REDACTED] por impartir Ecología Marina, durante el periodo del 30 de mayo al 11 de junio del 2022 a alumnos de la Maestría Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero-Marinos impartida en la Escuela de Biología.
- d) Solicitud de contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea propuestos para la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.
- e) Solicitud de contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a favor del Lic. Alejandro de León durante el periodo del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.
- f) Solicitud del Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES sobre pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales Matemática.
- g) Solicitud del Director de la Escuela de Química y del Director de Escuela de Física sobre contratación de Laboratorista para las respectivas Escuelas.

#### VII. Permisos y Misiones Oficiales.

- a) Reconsideración del acuerdo No. 289, Punto VII, Literal c) del acta No. 015-2023-2025 a favor del Lic. [REDACTED]

/ah.



- b) Solicitud de permiso con goce de sueldo, misión oficial, gastos de viaje y terminal a favor del Dr. [REDACTED] para asistir al "XXVIV Taller de Enlaces del Programa Regional DAAD", a realizarse en Panamá, durante el período del 11 al 14 de abril.
- c) Permiso para laborar en Tiempo Adicional a favor del Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Física, para que imparta la asignatura de Sismología y Riesgos Sísmicos a estudiantes de la carrera de Ingeniería Geológica, durante el Ciclo I-2024, en la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- d) Permiso para laborar en Tiempo Adicional a favor del Lic. [REDACTED] docente de la Escuela de Física, para que imparta la asignatura de Física II a estudiantes de la carrera de Ingeniería Geológica, durante el Ciclo I-2024, en la Facultad de Ciencias Agronómicas.

#### VIII. Funcionamiento.

- a) Solicitud de aprobación de toma de posesión a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, a partir del 26 de febrero de 2024.
- b) Solicitud de aprobación de nómina de personal de la Facultad que tendrá asignada línea móvil, año 2024.
- c) Solicitud de reconsideración del acuerdo No. 264 Punto VIII, Literal b) del Acta No. 014-2023-2025, a favor del MSc. [REDACTED]
- d) Remisión del Plan de trabajo del Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) gestión 2024-2025.
- e) Solicitud de la Téc. [REDACTED] sobre firma pendiente de los informes de consumo de los vales de combustible por el Lic. Mauricio Hernán Lovo.
- f) Nombramiento de Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de El Salvador (ICMARES).
- g) Análisis y discusión sobre solicitud del Vicedecano referente a la no oferta de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa en la modalidad en Línea para el ciclo I 2025,

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES

#### Punto III. Informes.

- e) Acuerdo de la AGU No.031-2023-2025(IV.6), sobre el proceso de publicación en el diario oficial.

/ah.



- f) Informe sobre la participación del Lic. [REDACTED] en la Primera Reunión de Coordinación Regional de Proyecto OIEA”, realizada en Colombia, del 4 al 8 de marzo de 2024.
- g) Acuerdo de la AGU para subsanar las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre el Informe Final del Examen Especial al Uso de Combustible en las diferentes Facultades y Unidades de Oficinas Centrales de la Universidad de El Salvador, durante periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- h) Acuerdo de la AGU para subsanar las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre el Informe Final del Examen Especial al proceso de aceptación de las donaciones a favor de la Universidad de El Salvador, durante periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

Se aprueban con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones

**Punto IV. Aprobación de Actas**

- b) Análisis, discusión y aprobación de actas 010, 011 y 012 de sesión ordinaria de JD periodo 2023-2025 de la Facultad.

**Acuerdo No. 299, Punto IV, Literal a)**

**IV. Literal a).** “Análisis, discusión y aprobación de actas 010, 011 y 012 de sesión ordinaria de Junta Directiva periodo 2023-2025 de la Facultad.”

Conocida la solicitud sobre Análisis, discusión y aprobación de las actas 010, 011 y 012 de sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, después de su respectiva verificación de la información y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **acuerda:**

**A. Aprobar las Actas de Junta Directiva:**

- Acta No 010-2023-2025 Sesión Ordinaria del día 06 de febrero de 2024.
- Acta No 011-2023-2025 Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2024.
- Acta No 012-2023-2025 Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 2024

**B. Notifíquese.**

**Se incorpora el Lic. Elías y el quorum aumenta a 6 miembros propietarios**

**Punto V. Asuntos Académicos**

**Literal a)** Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] Castaneda, carné No. QC11007, estudiante de la licenciatura en Ciencias Químicas.

**Acuerdo No. 300 Punto V, Literal a)**

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en Ciencias Químicas. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en Ciencias Químicas, para el periodo comprendido:**

/ah.



**Del Ciclo Par 2021 al Ciclo Par 2023 (carácter retroactivo).**  
**Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2027.**

B. Notifíquese.

**Literal b)** Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné, RM06059, estudiante de la Licenciatura en Biología.

**Acuerdo No. 301 Punto V, Literal b)**

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné, RM06059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné, RM06059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: **Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2027.**

B. Notifíquese.

**Literal c)** Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. [REDACTED] carné, AD13007, estudiante de la licenciatura en Biología.

**Acuerdo No. 302 Punto V, Literal c)**

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Br. [REDACTED] carné, AD13007, estudiante egresada de la licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor de la Br. [REDACTED] carné, AD13007, estudiante egresada de la licenciatura en Biología, para el período comprendido: **Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2026.**

B. Notifíquese.

**Literal d)** Solicitud de prórroga de admisión para el año 2025 a favor del Br. [REDACTED] ID aspirante 464977, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

**Acuerdo No. 303, Punto V, Literal d)**

Conocida la solicitud de prórroga de admisión para el año 2025 a favor del Br. [REDACTED] ID aspirante 464977, quien realizó el proceso de ingreso 2024 en las respectivas fechas del calendario académico. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 60, 61 y 62 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de admisión para el año 2025 a favor del Br. [REDACTED] ID aspirante 464977, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

/ah.



B. Notifíquese.

**Literal e)** Notificación del listado de estudiantes egresados del ciclo II 2023, con CUM Honorífico, de las diferentes carreras de la Facultad.

**Acuerdo No. 304, Punto V, Literal e)**

Conocido el informe del listado de estudiantes egresados de las diferentes carreras de la Facultad que poseen CUM HONORIFICO, correspondiente al Ciclo II-2023, para la acreditación de Honor al Mérito y remitirlo al Consejo Superior Universitario. Considerando el Art. 9 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y Coeficiente de Unidades de Merito de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar el listado de estudiantes egresados de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que poseen **CUM HONORIFICO**, correspondiente al Ciclo II-2023, para la acreditación de Honor al Mérito, según el siguiente detalle:

<b>(L10901- 2005) Licenciatura en Geofísica</b>				
No.	DUE	NOMBRE	CUM	SEXO
1	LC19015		8.43	M
<b>(L10944-2003) Licenciatura en Biología</b>				
2	CP19030		8.69	F
3	GC19001		8.64	M
4	MN19014		8.05	F
5	MC19078		8.14	F
<b>(L10942-2003) Licenciatura en Ciencias Químicas</b>				
6	FC14010		8.01	M
7	OM19001		8.95	F
8	VA18047		8.27	F
<b>(L10940) Licenciatura en Matemática</b>				
9	SM19047		8.30	M
<b>(P10923-2013 PR) Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media</b>				
10	HM21078		9.40	F
11	PM06020		9.36	M
12	SM21078		8.96	F
<b>(P10934-2013 PR) Profesorado en Química para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media</b>				
13	SA16039		8.72	M
14	SR21067		9.41	F
<b>(L10902-2016 ED) Licenciatura en Informática Educativa</b>				
15	AB08037		8.38	M
16	AM05099		8.57	F
17	AM19112		8.13	F

/ah.



18	BV19005		8.04	F
19	CA19008		8.15	M
20	CC19008		8.28	M
21	EP19003		8.56	M
22	FL19010		8.61	F
23	GM19067		8.09	F
24	HA19041		8.40	M
25	HC19003		8.19	F
26	HR19001		8.52	M
27	LD19015		8.26	F
28	LL19015		8.42	F
29	LM19050		8.29	F
30	LO16009		8.53	M
31	MG19133		8.33	F
32	NR14003		8.97	M
33	RB19017		8.87	M
34	RC19010		8.44	M
35	RC88051		8.35	M
36	RT19017		8.36	F
37	RV19028		8.12	F
38	SA19028		8.38	M
39	VE19002		8.77	M
40	ZZ19003		8.48	M
<b>(L10904-2016 ED) Licenciatura en Enseñanza de la Matemática</b>				
41	DP19024		8.71	M
42	HC19014		8.25	M
43	JM19006		8.02	M
44	LN15002		8.67	M
45	MM19087		8.07	F
46	MM19150		8.00	M
47	RP19037		8.70	F
48	RR17068		8.58	M
49	RR19050		8.25	F
50	SA19013		8.49	M
51	SH19012		8.10	F
52	VH19012		8.28	M
53	VL19016		8.21	M

/ah.



(L10906-2016 ED) Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales				
54	CM19062		8.79	F
55	CM19063		8.72	F
56	CM19065		8.38	F
57	CP19041		8.46	F
58	CR19017		8.11	M
59	CZ07013		8.61	M
60	HG19022		8.43	M
61	MC11127		8.57	F
62	OH19004		8.24	F
63	SA19014		8.36	M
64	SC19016		8.46	F
65	SS19008		8.22	M
66	TG19010		8.43	F

B. Notifíquese.

**Literal f)** Solicitud de nombramiento del Tribunal Calificador del trabajo de Grado, titulado: “Contaminantes metálicos en cetáceos varados en las costas salvadoreñas.”, a favor de la Br. [REDACTED] carné, MH15063, estudiante egresada, de la Licenciatura en Biología.

**Acuerdo No. 305, Punto V, Literal f)**

Conocida la solicitud de Nombramiento del Tribunal Evaluador de Trabajo de Grado titulado: “Contaminantes metálicos en cetáceos varados en las costas salvadoreñas.” desarrollado por la Br. [REDACTED] carné, MH15063, estudiante egresada, de la Licenciatura en Biología, enviada por el Coordinador de Procesos de Trabajo de Grado. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Nombrar y ratificar el Tribunal Evaluador de Trabajo de Grado titulado “Contaminantes metálicos en cetáceos varados en las costas salvadoreñas.” a favor de la Br. [REDACTED] carné, MH15063, estudiante egresada de la Licenciatura en Biología, según detalle siguiente:

- M.Sc. [REDACTED] (Docente Asesor y Miembro del Tribunal)
- Mtro. [REDACTED] (Miembro del Tribunal Calificador interno).
- Lic. [REDACTED] (Miembro del Tribunal Calificador externo).

B. Notifíquese.

**Literal g)** Solicitud de retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de cuatro estudiantes de las carreras de educación en línea.

**Acuerdo No. 306, Punto V, Literal g)**

Conocida la solicitud referente a la aprobación de dictámenes de retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de cuatro estudiantes de las carreras de educación en línea de

/ah.



la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 126, del Reglamento de la Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Ratificar el retiro de asignaturas en periodo extraordinario, ciclo impar 2024, a favor de cuatro estudiantes de las carreras de educación en línea de la Facultad, el cual consta de un folio certificado según documento anexo.

B. Notifíquese.

**Literal h)** Solicitud de aprobación del Curso de Especialización denominado: “**Aprendizaje como Investigación en las Ciencias Naturales**”, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Química de la Facultad.

**el Acuerdo No. 307, Punto V, Literal h**

Conocida la solicitud del coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Química sobre la aprobación del Curso de Especialización denominado: “**Aprendizaje como Investigación en las Ciencias Naturales**”, para estudiantes egresados de Licenciatura de Ciencias en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Escuela de Química de la Facultad.

Considerando:

1. La reforma al RGAA-UES de la AGU 033-2019-2021, 2a parte (IV) publicado en el diario oficial tomo No. 428, número 155 de fecha 31 de julio de 2020.
2. El art. 191 y 196 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
3. El art. 36 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece como atribución y deber de Junta Directiva de la Facultad el “Adoptar las medidas necesarias que garanticen el normal desarrollo de los trabajos de graduación de las diferentes carreras”

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar el Curso de Especialización denominado: “**Aprendizaje como Investigación en las Ciencias Naturales**”, impartido por la Dra. [REDACTED] para que pueda ser ofertada a los estudiantes egresados de Licenciatura de Ciencias en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Química de la Facultad.

B. Notifíquese.

**Literal i)** Solicitud de aprobación del Curso de Especialización denominado: “**Administración y Supervisión Educativa**”, para la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Química de la Facultad.

**Acuerdo No. 308, Punto V, Literal i)**

Conocida la solicitud del coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Química sobre la aprobación del Curso de Especialización denominado “**Administración y Supervisión Educativa**”, para estudiantes egresados de Licenciatura de Ciencias en Enseñanza de las Ciencias Naturales de la Escuela de Química de la Facultad.

Considerando:

/ah.



4. La reforma al RGAA-UES de la AGU 033-2019-2021, 2a parte (IV) publicado en el diario oficial tomo No. 428, número 155 de fecha 31 de julio de 2020.
5. El art. 191 y 196 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
6. El art. 36 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece como atribución y deber de Junta Directiva de la Facultad el “Adoptar las medidas necesarias que garanticen el normal desarrollo de los trabajos de graduación de las diferentes carreras”

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- B. Aprobar el Curso de Especialización denominado: **“Administración y Supervisión Educativa”**, impartido por la Dra. Illiana Stephanie Arias Salegio, para que pueda ser ofertada a los estudiantes egresados de Licenciatura de Ciencias en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la Escuela de Química de la Facultad.

B. Notifíquese.

**Literal i)** Solicitud de cambio de modalidad de Trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné MV12042, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Estadística, de la Escuela de Matemática.

**Acuerdo No. 309, Punto V, Literal j)**

Conocida la solicitud de cambio de modalidad de Trabajo de Grado a favor de la Br. [REDACTED] carné MV12042, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Estadística, de la Escuela de Matemática y considerando el artículo 196, 204 y 205 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 543, Punto IV, Literal i) del Acta No. 022-2021-2023, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 01 de junio de 2022.
- B. Aprobar la inscripción al Curso de Especialización **“MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS EN CIENCIA DE DATOS”**, impartido por M.Sc. [REDACTED] y nombrar al Docente Asesor a favor de la estudiante de la Escuela de Matemática según detalle:

No.	Estudiante	Carné	Ciclo de Egreso	Carrera	Docente Asesor
1	[REDACTED]	MV12042	Ciclo I 2021	Licenciatura en Estadística	[REDACTED]

C. Notifíquese.

**Literal k)** Solicitud de Inscripción al curso de Especialización BASE DE DATOS y nombramiento de Docente Asesor para estudiantes de la carrera de Informática Educativa de la Escuela de Matemática.

**Acuerdo No. 310, Punto V, Literal k)**

Conocida la solicitud del Lic. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Matemática, relativo a la inscripción al Curso de Especialización titulado: BASE DE /ah.



DATOS. a favor de estudiantes de la Licenciatura en Informática Educativa, impartido por el M.Sc. [REDACTED] y el nombramiento del Docente Asesor respectivo. Considerando el Acuerdo No. 270 Punto VIII, Literal i) del Acta No. 014-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 05 de marzo de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la inscripción al Curso de Especialización BASE DE DATOS, impartido por M.Sc. [REDACTED] y nombrar al Docente Asesor a favor de la estudiante de la Escuela de Matemática según detalle:

No.	Estudiante	Carné	Ciclo de Egreso	Carrera	Docente Asesor
1	[REDACTED]	CR18080	Ciclo II-2023	Licenciatura en Informática Educativa	[REDACTED]

B. Notifíquese.

#### VI. Asuntos Administrativos-Financieros.

**Literal a)** Solicitud de contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea de la Escuela de Matemática.

**Acuerdo No. 311 Punto VI, Literal a)**

Conocida la solicitud del director de la Escuela de Matemática, referente a la Contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea de la Escuela de Matemática, en la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal para las carreras de la Escuela de Matemática: Licenciaturas en Enseñanza de la Matemática (LEM) e Informática Educativa (LIE) de la Escuela de Matemática.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.
2. Existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas de las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa de la Escuela de Matemática.
3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

/ah.



A. Aprobar la Contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea de la Escuela de Matemática en modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal, según el detalle siguiente:

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea
Periodo de Contratación:	Del 10 de abril al 14 de diciembre de 2024
Cargo a Desempeñar:	Docente especialista
Unidad de Dependencia:	Escuela de Matemática
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Matemática
Salario:	\$400.00
Jornada Laboral:	Un Tercio de Tiempo Completo (1/3 TC)
Horario Laboral:	De lunes a viernes de 7:00pm a 9:00pm, sábados de 8:00 am a 12:00 pm
Funciones:	Docente del Curso de Especialización: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS DE LAS MATEMÁTICAS Carrera: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea
Periodo de Contratación:	Del 10 de abril al 19 de octubre de 2024
Cargo a Desempeñar:	Docente especialista
Unidad de Dependencia:	Escuela de Matemática
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Matemática
Salario:	\$400.00
Jornada Laboral:	Un Tercio de Tiempo Completo (1/3 TC)
Horario Laboral:	De lunes a viernes de 7:00pm a 9:00pm, sábados de 8:00 am a 12:00 pm
Funciones:	Docente del Curso de Especialización: BASE DE DATOS Carrera: Licenciatura en Informática Educativa.

B. Notifíquese

**Se incorpora a las 14:15 el Lic. Ruperto y toma la propiedad se mantiene el quorum.**

**Literal b)** Solicitud para autorizar la contratación por Servicios Profesionales No Personales para la Maestra [REDACTED] por impartir el curso Ecología de Poblaciones, durante el periodo del 25 de octubre al 6 de noviembre del 2021 a alumnos de las Maestrías: Manejo Sustentable de los

/ah.



Recursos Naturales Costero-Marinos y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Continentales, impartidas por la Escuela de Biología.

*Con seis (6) votos a favor cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención sale de agenda para indagar si es procedente la contratación en dicha modalidad.*

**Literal c)** Solicitud para autorizar la contratación por Servicios Profesionales No Personales para la Maestra [REDACTED] por impartir Ecología Marina, durante el periodo del 30 de mayo al 11 de junio del 2022 a alumnos de la Maestría Manejo Sustentable de los Recursos Naturales Costero-Marinos impartida en la Escuela de Biología.

*Con seis (6) votos a favor cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención sale de agenda para indagar si es procedente la contratación en dicha modalidad.*

**Literal d)** Solicitud de contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea propuestos para la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales.

#### **Acuerdo No. 312 Punto VI, Literal d)**

Conocida la solicitud del director de la Escuela de Química, referente a la Contratación de docentes para los cursos de especialización de las carreras en línea de la Escuela de Química, en la modalidad de Servicios Profesionales No Personales para las diferentes carreras de la Escuela de Química.

Considerando:

1. Darle cumplimiento al Acuerdo No.034-2021-2023 (VI-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022 y el Acuerdo de Decanato A.D.01-17 jul 2023, ratificado por el CSU, mediante el cual se adscriben las carreras de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa a la Escuela de Matemática.
2. Existe la necesidad para cubrir el requerimiento de las asignaturas de las actividades académicas del Ciclo I y II-2024 de las carreras que se ofertan en la Modalidad en Línea en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Licenciatura en Informática Educativa de la Escuela de Matemática.
3. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.
4. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la Contratación de docentes para impartir los cursos de especialización de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, de la modalidad en línea de la Escuela de Química; por la modalidad de Servicios Profesionales No Personales, según el detalle siguiente:

/ah.



Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Profesionales no Personales
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea
Periodo de Contratación:	Del 20 de abril al 20 de octubre de 2024
Cargo a Desempeñar:	Profesora de Curso de Especialización
Unidad de Dependencia:	Escuela de Química
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Química
Honorarios:	\$2400.00 por el período
Horario:	Sábado / domingo de 08:00 am a 12:00 pm.
Funciones o Carga Académica:	Curso de Especialización en Aprendizaje como Investigación en las Ciencias Naturales.

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Profesionales no Personales
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Universidad en Línea
Periodo de Contratación:	Del 20 de abril al 20 de octubre de 2024
Cargo a Desempeñar:	Profesora de Curso de Especialización
Unidad de Dependencia:	Escuela de Química
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Química
Honorarios:	\$2400.00 por el período
Horario:	Miércoles de 07:00 a 07:50 pm y sábado de 10:00 am a 12:00 pm.
Funciones o Carga Académica:	Curso de Especialización en Administración y Supervisión Educativa.

B. Notifíquese

**Literal e)** Solicitud de contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] durante el período del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.

**Acuerdo No. 313 Punto VI, Literal e)**

Conocida la solicitud del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente a la contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] para desempeñarse con funciones de Profesor Universitario II, en la Facultad de Ciencias Naturales y matemática.

Considerando:

1. La Facultad no cuenta con personal de planta para atender asignaturas del área general.
2. El Maestro [REDACTED] ha sido contratado de manera eventual por varios años para impartir asignaturas del área general.
3. El Comité Técnico Asesor (CTA) coordinó para que las asignaturas comunes a los profesorados se dieran en un mismo grupo de clases para los cuatros profesorados de la Facultad.
4. El compromiso presupuestario que sustenta dichas contrataciones para el presente ejercicio fiscal, en

/ah.



cumplimiento de los Lineamientos para la Contratación del Personal Docente y Administrativo No Docente en la Universidad de El Salvador, según el Acuerdo de CSU N° 015-2015-2017 (V-1.5) de fecha 08 de marzo de 2018.

5. La necesidad de responder a la oferta académica aprobada por la Honorable Junta Directiva de esta Facultad para el Ciclo I y Ciclo II 2024 de las carreras en Modalidad en Línea, según los planes de estudios.

Por lo anterior, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la contratación por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo a favor del Maestro [REDACTED] según el detalle siguiente:

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal
Fuente de Financiamiento:	Fondo General- Rubro 51
Periodo de Contratación:	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
Cargo a Desempeñar:	funciones de Profesor Universitario II
Unidad de Dependencia:	Vicedecanato
Jefe Inmediato:	Vicedecano de la FCN y M
Salario:	\$ 1.843.36
Jornada Laboral:	8:00am a 4:00pm
Horario Laboral:	Lunes a viernes
Funciones:	Docente de las siguientes asignaturas: Pedagogía General, Didáctica General, Seminario de Derechos Humanos y Seminario Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Genero

- B. Notifíquese

**Literal f)** Solicitud del Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES sobre pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**Acuerdo No. 314, Punto VI, Literal f)**

Conocida la solicitud enviada por el Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES de la Universidad de El Salvador, referente a la autorización de pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que se incluye el acuerdo No. 1224 punto V, Lit. c) del acta No. 021-2021-2023 a favor del M.Sc. [REDACTED] después de revisar cada una de la documentación presentada y considerando que:

1. El artículo 46 de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que *“El Personal académico de la Universidad estará formado por las personas encargadas de la docencia, la investigación y la proyección social”*.
2. El Art. 53 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que la Universidad está obligada a formar y actualizar a su personal académico.

/ah.



3. El Art. 54 del mismo reglamento indica que los Decanos y Juntas Directivas de la Facultad respectivas, serán responsables de garantizar la participación igualitaria de su personal académico en programas de formación.
4. Según el Art. 4, numeral 1) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que el ámbito de aplicación de dicho reglamento es para el personal académico que labora a tiempo integral, tiempo completo o tiempo parcial, por medio de nombramiento en la ley de salarios, contratos de servicios personales permanentes y jornales.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Instruir a la Administradora Financiera de la Facultad, para que realice la transferencia interna por \$ 250.00 al INFORP-UES, según el acuerdo No. 1124 punto V, Lit. c) del acta No. 021-2021-2023 a favor del Lic. [REDACTED]

**Fuente de financiamiento: Recursos propios-FPE- Estimulo a la Excelencia académica**

- B. Notifíquese.

**Literal f)** Solicitud del Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES sobre pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**Acuerdo No. 314-A, Punto VI, Literal f)**

Conocida la solicitud enviada por el Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES de la Universidad de El Salvador, referente a la autorización de pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que se incluye el acuerdo No. 505 punto V, Lit. e) del acta No. 019-2017-2019 tomado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018 en el que se aprueba en el literal ii en el que se aprueba *“solicitar a Vicerrectoría el financiamiento por un monto de \$80 dólares (por participante) para los 114 profesores inscritos en el curso de “Diseño y Desarrollo de cursos virtuales en educación superior”.*

Con base a lo antes expuesto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Recomendar al Lic. [REDACTED] director ejecutivo del INFORP-UES de la Universidad de El Salvador, solicite a la Vicerrectoría Académica el pago del curso recibido por el personal detallado en el acuerdo No. 505, punto V, Literal e) del acta No. 019-2017-2019.

- B. Notifíquese.

**Literal f)** Solicitud del Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES sobre pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**Acuerdo No. 314-B, Punto VI, Literal f)**

/ah.



Conocida la solicitud enviada por el Lic. [REDACTED] Director ejecutivo del INFORP-UES de la Universidad de El Salvador, referente a la autorización de pagos pendientes por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por diferentes cursos a personal contratado en la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal, Servicios Profesionales no Personales y Estudiantes de diferentes carreras de la Facultad; después de revisar cada una de la documentación presentada y considerando que:

5. El artículo 46 de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que *“El Personal académico de la Universidad estará formado por las personas encargadas de la docencia, la investigación y la proyección social”*.
6. El Art. 53 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que la Universidad está obligada a formar y actualizar a su personal académico.
7. Además, el Art. 54 del mismo reglamento indica que los Decanos y Juntas Directivas de la Facultad respectivas, serán responsables de garantizar la participación igualitaria de su personal académico en programas de formación.
8. Según el Art. 4, numeral 1) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador establece que el ámbito de aplicación de dicho reglamento es para el personal académico que labora a tiempo integral, tiempo completo o tiempo parcial, por medio de nombramiento en la ley de salarios, contratos de servicios personales permanentes y jornales.
9. Los acuerdos No. 434 punto VII, Lit. h) del acta No. 028-2019-2021, acuerdo No. 529 punto V, Lit. e) del acta No. 038-2019-2021, acuerdo No. 887 punto V, Lit. h) del acta No. 015-2021-2023, acuerdo No. 887-A punto V, Lit. h) del acta No. 015-2021-2023, acuerdo No. 865 punto V, Lit. a) del acta No. 014-2021-2023, acuerdo No. 320 punto V, Lit. h) del acta No. 011-2021-2023, acuerdo No. 271 punto V, Lit. c) del acta No. 009-2021-2023, acuerdo No. 1125 punto V, Lit. d) del acta No. 021-2021-2023, acuerdo No. 1129 punto V, Lit. h) del acta No. 021-2021-2023, acuerdo No. 1186 punto V, Lit. c) del acta No. 023-2021-2023, acuerdo No. 1187 punto V, Lit. c) del acta No. 023-2021-2023 y acuerdo No. 1234 punto V, Lit. e) del acta No. 044-2021-2023 de las Junta Directiva de los periodos 2019-2021 y 2021-2023 autorizó financiamiento para pagos de diferentes cursos para personal contratado en la modalidad de Servicios Personales de Carácter Temporal, Servicios Profesionales no Personales y Estudiantes de diferentes carreras de la Facultad, contraviniendo el artículo 4, 53 y 54 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

/ah.



A. Denegar el pago de los diferentes cursos descritos en el **acuerdo No. 434** punto VII, Lit. h) del acta No. 028-2019-2021, **acuerdo No. 529** punto V, Lit. e) del acta No. 038-2019-2021, **acuerdo No. 887** punto V, Lit. h) del acta No. 015-2021-2023, **acuerdo No. 887-A** punto V, Lit. h) del acta No. 015-2021-2023, **acuerdo No. 865** punto V, Lit. a) del acta No. 014-2021-2023, **acuerdo No. 320** punto V, Lit. h) del acta No. 011-2021-2023, **acuerdo No. 271** punto V, Lit. c) del acta No. 009-2021-2023, **acuerdo No. 1125** punto V, Lit. d) del acta No. 021-2021-2023, **acuerdo No. 1129** punto V, Lit. h) del acta No. 021-2021-2023, **acuerdo No. 1186** punto V, Lit. c) del acta No. 023-2021-2023, **acuerdo No. 1187** punto V, Lit. c) del acta No. 023-2021-2023 y **acuerdo No. 1234** punto V, Lit. e) del acta No. 044-2021-2023 de la **Junta Directiva de los periodos 2019-2021 y 2021-2023**, en cumplimiento de la Ley Orgánica y el Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador

B. Notifíquese.

**Literal g)** Solicitud del Director de la Escuela de Química y del Director de Escuela de Física sobre contratación de Laboratorista para las respectivas Escuelas.

**Acuerdo No. 315 Punto VI, Literal g)**

Conocida la solicitud del director de la Escuela de Química, referente a la contratación de un Laboratorista para la Escuela de Química y después de revisar toda la documentación, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación del laboratorista por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo, durante el periodo comprendido del 10 de abril al 13 de julio de 2024, según el detalle siguiente:

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal, tiempo completo (TC)
Fuente de Financiamiento:	Fondo General- Rubro 51
Periodo de Contratación:	Del 10 de abril al 13 de julio de 2024
Cargo a Desempeñar:	Laboratorista
Unidad de Dependencia:	Escuela de Química
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Química
Salario:	\$700.00 mensuales
Jornada Laboral:	8:00am a 4:00pm
Horario Laboral:	Lunes, miércoles, jueves y viernes de 09:00 a.m a 5:00 p.m. y sábado de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar y recibir materiales y reactivos de las diferentes cátedras impartidas por la Escuela de Química.</li> <li>• Preparación de disoluciones.</li> <li>• Mantener en orden la Bodega de materiales y reactivos.</li> </ul>

/ah.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar cualquier otra actividad a solicitud del Jefe de Laboratorio y el Director, que busque la mejora del servicio de los laboratorios.</li> </ul>
--	--

B. Notifíquese

Literal g) Solicitud del Director de la Escuela de Química y del Director de Escuela de Física sobre contratación de Laboratorista para las respectivas Escuelas.

**Acuerdo No.315-A Punto VI, Literal g)**

Conocida la solicitud del director de la Escuela de Física, referente a la contratación de un Laboratorista para la Escuela de Física. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

A. Aprobar la Contratación de laboratorista de la Escuela de Física por Servicios Personales de Carácter Temporal a tiempo completo, durante el periodo comprendido del 10 de abril al 13 de julio de 2024, según el detalle siguiente:

Nombre:	[REDACTED]
Tipo de Contratación:	Servicios Personales de Carácter Temporal, tiempo completo (TC)
Fuente de Financiamiento:	Fondo General- Rubro 51
Periodo de Contratación:	Del 10 de abril al 13 de julio de 2024
Cargo a Desempeñar:	Laboratorista
Unidad de Dependencia:	Escuela de Física
Jefe Inmediato:	Director de la Escuela de Física
Salario:	\$700.00 mensuales
Jornada Laboral:	8:00am a 4:00pm
Horario Laboral:	De lunes a sábado, de 8:00 am a 12:00 m De lunes a jueves, de 1:00 a 4:00 pm
Funciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Colaborar, con el apoyo de la Unidad de Activo Fijo, en el levantamiento del inventario de todo el equipo del área intermedia y avanzada, así como de los laboratorios especializados, determinando sus condiciones actuales de funcionamiento.</li> <li>2) Disponer según catalogo y ordenadamente el equipo funcional, en estantería adecuada para su resguardo, en el espacio destinado para el funcionamiento del Laboratorio 02;</li> <li>3) Disponer las mesas de laboratorio según accesibilidad a las tomas de energía, y según las características del equipo disponible;</li> <li>4) Apoyar a las cátedras de laboratorios intermedios y avanzados, las cátedras avanzadas que requieran prácticas de laboratorio, así como a estudiantes en proceso de graduación que soliciten apoyo de laboratorio en su tema de investigación, en el diseño, calibración, montaje y puesta a punto de experimentos de nivel intermedio y avanzado;</li> <li>5) Llevar control (bitácora) del equipo proporcionado a docentes y estudiantes, asegurándose que este regrese en las mismas condiciones en que fue prestado.</li> </ol>

/ah.



- 6) Informar de inmediato a la Dirección de Escuela, para tomar las medidas pertinentes en caso de daño o pérdida de equipo;
- 7) Apoyar el funcionamiento del laboratorio, proporcionando, en la medida de las posibilidades, servicios de revisión y reparación de equipo que se reporte como dañado, contando para ello con las herramientas y recursos disponibles en el taller de la escuela de Física;
- 8) Informar de inmediato sobre equipo irrecuperable o que ya no funcione, para gestionar su sustitución.

B. Notifíquese

## VII. Permisos y Misiones Oficiales.

**Literal a)** Reconsideración del acuerdo No. 289, Punto VII, Literal c) del acta No. 015-2023-2025 a favor del Lic. [REDACTED]

**el Acuerdo No. 316, Punto VII, Literal a)**

Conocido la solicitud de Reconsideración del acuerdo No. 289, Punto VII, Literal c) del acta No. 015-2023-2025 a favor del Lic. Oscar Armando Amaya Monterrosa referente al permiso sin goce de sueldo y misión oficial presentada por el M.Sc. [REDACTED] docente de la Escuela de Física y Director de LABTOX-UES, para asistir a la segunda semana del “**Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas**”, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de abril de 2024, la cual se realizará en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) Santa Marta, Colombia; y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Modificar el Acuerdo No. 289, Punto VII, Literal c) del acta No. 015-2023-2025 de Junta Directiva a favor del Lic. Oscar Armando Amaya Monterrosa en el literal A. Aprobar el permiso con goce de sueldo a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Física y Director de LABTOX-UES, quien ha sido delegado expresamente para participar en la segunda semana del “Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas”, la cual se realizará en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) Santa Marta, Colombia, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de abril de 2024.

B. Solicitar al Consejo Superior Universitario autorizar la Misión Oficial a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Física y director de LABTOX-UES, quien ha sido delegado expresamente para participar en la segunda semana del “**Curso Regional de Capacitación en Análisis Físicoquímico de Aguas para la Determinación del Índice de Estado Trófico y de Microcistinas**”, la cual se realizará en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) Santa Marta, Colombia, durante el periodo comprendido del 14 al 20 de abril de 2024.

C. Notifíquese

**Literal b)** Solicitud de permiso con goce de sueldo, misión oficial, gastos de viaje y terminal a favor del Dr. [REDACTED] para asistir al “XXIV Taller de Enlaces del Programa Regional DAAD”, a realizarse en Panamá, durante el período del 11 al 14 de abril.

/ah.



**Acuerdo No. 317, Punto VII, Literal b)**

Conocida la solicitud de permiso con goce de sueldo, misión oficial, gastos de viaje y terminal a favor del Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Física, para asistir al XXVIV Taller de Enlaces del Programa Regional organizado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), el cual se llevará a cabo en Panamá, durante el período del 11 al 14 de abril del 2024; y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar el permiso con goce de sueldo a favor Dr. [REDACTED] Docente de la Escuela de Física, quien ha sido delegado expresamente para participar en el XXVIV Taller de Enlaces del Programa Regional organizado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), el cual se llevará a cabo en Panamá, durante el período del 11 al 14 de abril del 2024
- B. Aprobar el financiamiento para el Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Física en concepto de gastos de viaje: \$ 180.00 y gastos de terminal: \$ 45.00. Total: \$225.00 dólares.

**Fuente de financiamiento:** Fondos Propios- Fondo Patrimonial Especial- Estimulo a la Excelencia Académica.

- C. Solicitar a Rectoría de la Universidad de El Salvador autorizar la Misión Oficial a favor del Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Física, quien ha sido delegado expresamente para participar en el XXVIV Taller de Enlaces del Programa Regional organizado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), el cual se llevará a cabo en Panamá, durante el período del 11 al 14 de abril del 2024.
- D. Notifíquese

**Literal c)** Permiso para laborar en Tiempo Adicional a favor del Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Física, para que imparta la asignatura de Sismología y Riesgos Sísmicos a estudiantes de la carrera de Ingeniería Geológica, durante el Ciclo I-2024, en la Facultad de Ciencias Agronómicas.

*Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención sale de agenda porque tiene interferencia el horario ordinario con el horario de tiempo adicional, solicitar al director verificar.*

**Literal d)** Permiso para laborar en Tiempo Adicional a favor del [REDACTED] Escoto, docente de la Escuela de Física, para que imparta la asignatura de Física II a estudiantes de la carrera de Ingeniería Geológica, durante el Ciclo I-2024, en la Facultad de Ciencias Agronómicas.

**Acuerdo No. 318, Punto VII, Literal d)**

Conocido la solicitud de permiso para la contratación en tiempo adicional presentada por la Facultad de Ciencias Agronómicas a favor del [REDACTED] Docente de la Escuela de Física. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica.

/ah.



Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar el permiso para la contratación por tiempo Adicional a favor del Lic. [REDACTED] para impartir la asignatura de Física II durante el ciclo I-2024, los días sábados de 7:00 am a 1:00 pm, a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Geológica. Se detalla la información solicitada.

- Tipo de nombramiento: Ley de Salarios.
- Salario Devengado: \$2,304.20.
- No. de partida: 219-25
- Categoría: PU-III tiempo completo.
- Horario en tiempo ordinario: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.
- Boleta de pago: anexa.

B. Notifíquese

#### VIII. Funcionamiento.

**Literal a)** Solicitud de aprobación de toma de posesión a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, a partir del 26 de febrero de 2024.

**Acuerdo No. 319, Punto VIII, Literal a)**

Conocida la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Matemática de ratificación de toma de posesión de su cargo, a favor del MSc. [REDACTED] Docente de la Escuela de Matemática, después de haber gozado de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial, para participar en el evento XXIV Simposio Internacional de Métodos Aplicados a las Ciencias (SIMMAC) el cual se llevó a cabo en Liberia, Guanacaste, Costa Rica, y teniendo en cuenta el **Acuerdo No. 149, Punto VII, Literal d) del Acta No. 008-2023-2025**, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024 referente a la toma de posesión de todo el personal Académico. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) votos en contra, **ACUERDA:**

A. Dar por recibido el informe del MSc. [REDACTED] Docente de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y matemática, quien participó en el evento XXIV Simposio Internacional de Métodos Aplicados a las Ciencias (SIMMAC) el cual se llevo a cabo en Liberia, Guanacaste, Costa Rica.

B. Notifíquese.

**Literal b)** Solicitud de aprobación de nómina de personal de la Facultad que tendrá asignada línea móvil, año 2024.

**Acuerdo No. 320, Punto VIII, Literal b)**

Conocida la solicitud recibida de la Licda. [REDACTED] Administradora Financiera, referente a la aprobación de nómina del personal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que se les asignara línea móvil para el año 2024. Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y un (1) votos en abstención, **ACUERDA:**

/ah.



A. Autorizar la nómina del personal de la Facultad de Ciencias Naturales al cual se le asignará línea móvil para el año 2024, según detalle siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE	NÚMERO INSTITUCIONAL
1	DECANO	[REDACTED]	7071-0650
2	VICEDECANO		7071-0651
3	SECRETARIO DE FACULTAD		7071-0652
4	DIRECTOR ESCUELA DE BIOLOGÍA		7071-0653
5	ADMINISTRACIÓN ACADEMICA		7071-0654
6	SERVICIOS GENERALES		7071-0655
7	DIRECTOR ESCUELA DE FÍSICA		7071-0656
8	UNIDAD DE COMUNICACIONES		7071-0657
9	JEFE DE CENTRO COMPUTO		7071-0658
10	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		7071-0659
11	DIRECTOR ESCUELA QUÍMICA		7071-0660
12	DIRECTOR ESCUELA MATEMÁTICA		7071-0661
13	JEFE DE PLANIFICACIÓN		7071-0662
14	JEFE DE TOXINAS MARINAS		7071-0663
15	MOTORISTA 1		7071-0664
16	ASISTENTE DECANATO		7071-0665
17	MOTORISTA 2		7071-0666

B. Los aparatos y números de servicio móvil asignado son de uso oficial, por lo que pertenecen a la institución y no al usuario; en caso, de que éste deje el cargo o la autoridad competente lo requiera, devolverá el móvil al administrador de contrato; con los accesorios que le fueron entregados, incluyendo el chip; caso contrario, deberá cancelar los costos correspondientes del aparato.

C. Notifíquese.

**Literal c)** Solicitud de reconsideración del acuerdo No. 264 Punto VIII, Literal b) del Acta No. 014-2023-2025, a favor del MSc. Miguel Ángel Moreno Mendoza.

**Acuerdo No. 321, Punto VIII, Literal c)**

Conocida la solicitud recibida del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Biología, referente a reconsiderar el **Acuerdo No. 264 Punto VIII, Literal b) del Acta No. 014-2023-2025**, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

/ah.



- A. Ratificar el **Acuerdo No. 264 Punto VIII, Literal b) del Acta No. 014-2023-2025 de Junta Directiva tomado en sesión ordinaria en fecha 05 de marzo de 2024.**
- B. Notifíquese.

**Se retira la Lic. Marina y se continua con el quorum de 5 propietarios**

**Literal d)** Remisión del Plan de trabajo del Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) gestión 2024-2025.

**Acuerdo No. 322 Punto VIII, Literal d)**

Conocido el Plan de Trabajo presentado por el Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) gestión 2024-2025 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

- A. Dar por recibido el Plan de Trabajo del Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) gestión 2024-2025
- B. Notifíquese.

**Literal e)** Solicitud de la Téc. [REDACTED] sobre firma pendiente de los informes de consumo de los vales de combustible por el Lic [REDACTED]

**Acuerdo No. 323, Punto VIII, Literal e)**

Conocida la solicitud recibida de la Téc. [REDACTED] sobre firma pendiente de los informes de consumo de los vales de combustible por el [REDACTED] correspondiente a los meses de enero a junio de año 2023.

Considerando que:

1. Debe enviarse un informe mensual a la Unidad de Contabilidad para que ellos tengan el registro de vales consumidos por Facultad.
2. La Unidad de Contabilidad ha establecido un formato para enviarlos y cada uno debe ir firmado por el Encargado de Vales de Combustible, el Administrador Financiero y el Decano de la Facultad.
3. El Lic. [REDACTED] presidía como Decano de la Facultad durante las fechas de los informes de vales de combustibles que tienen firma pendiente.

Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

- B. Instruir al [REDACTED] para que se presente a la Unidad de Recursos Humanos a firmar los informes de los vales de combustible de los meses de enero a junio de 2023, a más tardar 10 días hábiles después de notificado el presente acuerdo.

B. Notifíquese.

/ah.



**Literal f)** Nombramiento de Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de El Salvador (ICMARES).

**Acuerdo No. 324, Punto VIII, Literal f)**

Conocida la solicitud recibida del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente al nombramiento del MSc. Francisco Antonio Chicas Batres, como Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de El Salvador (ICMARES) y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

- A. Aprobar el nombramiento del MSc. [REDACTED] como Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de El Salvador (ICMARES) a partir del 16 de enero de 2024, con las funciones siguientes:
- a. Representar al ICMARES ante las autoridades universitarias, entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, en asunto de su competencia.
  - b. Garantizar el cumplimiento de las normas universitarias y acuerdo de Junta Directiva relativos al Instituto.
  - c. Coordinar actividades académicas, científicas y administrativas del ICMARES.
  - d. Coordinar la elaboración del plan operativo anual, el presupuesto y la memoria de labores del ICMARES, a presentar a Junta Directiva y a otras instancias superiores.
  - e. Elaborar y tramitar la propuesta del plan de estudios de la Maestría en Biología Marina y coordinar su ejecución una vez aprobada,
- B. Notifíquese.

**Literal g)** Análisis y discusión sobre solicitud del Vicedecano referente a la no oferta de la carrera de Licenciatura en Informática Educativa en la modalidad en Línea para el ciclo I 2025,

**Acuerdo No. 325, Punto VIII, Literal g)**

Conocida la solicitud presentada por el Vicedecano y Director de la Escuela de Matemática, referente a no ofertar la carrera de Licenciatura en Informática Educativa en la modalidad en Línea para el Ciclo I-2025 y considerando que:

1. La misión de la Facultad es la formación de profesionales con elevado nivel académico en: Biología, Física, Matemática y Química.
2. La Licenciatura en Informática Educativa, que se imparte en la modalidad en línea, no se ajusta a las competencias de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
3. La Facultad no cuenta con suficiente personal de planta idóneo para ocupar los cargos de coordinador de carrera o de área, del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Educativa, que se imparte en la modalidad en línea. En consecuencia, se dificulta realizar los procesos de selección de los profesionales responsables de coordinar las asignaturas y de tutores.
4. La Escuela de Matemática y en general la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no cuenta con personal de planta con suficiente formación para elevar el nivel académico en el área de informática educativa.

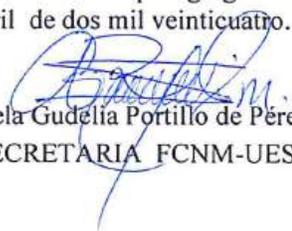
Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

/ah.



- A. No ofertar la carrera de Licenciatura en Informática Educativa para el Ciclo I-2025, que se imparte en modalidad en línea y que administra la Escuela de Matemática de la Facultad.
- B. Notifíquese.

No habiendo más que agregar se cierra la sesión a las dieciséis horas con veinte minutos del día nueve de abril de dos mil veinticuatro.

  
Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA FCNM-UES

